



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO PUESTO A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE
TRES (03) DÍAS.

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RAD: 207704089001—2022-00099-00

Demandante: MAYERLY ANDREA LAMUS GAYARDO

Demandado: ALBERTO BEJARANO VILLEGAS

Naturaleza del traslado: Liquidación del crédito

Para dar cumplimiento al artículo 446 N° 2° del Código General del Proceso en armonía con el artículo 110 del Código de General del proceso, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días.

San Martin – Cesar – 1 de Diciembre de 2022

Corre 2, 5 y 6 de diciembre de 2022

MARIA PATRICIA COLON ARIAS
Secretaria. -